



SESIÓN EXTRAORDINARIA No.045

Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciséis horas y quince minutos del día Seis de Julio del dos mil once.

ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS			
KRYSBELL	RIOS	MYRIE	PRESIDENTA
MARIO ARTURO	CASTILLO	VALVERDE	VICE-PRESIDENTE
CARLOS	UMAÑA	ELLIS	REGIDOR
OSVALDO	HIDALGO	SALAS	REGIDOR
ROGER	DAVIS	BENNETT	REGIDOR
ROLANDO JAVIER	BALLESTERO	UMAÑA	REGIDOR
REGIDORES SUPLENTES			
JESÚS NEFTALI	BADILLA	SANCHEZ	SUPLENTE
ANABELLE	RODRIGUEZ	CAMPOS	SUPLENTE
EMERALDA	ALLEN	MORA	SUPLENTE
BLANCA NIEVES	MONTOYA	ROJAS	SUPLENTE
SINDICOS PROPIETARIOS			
JULIO CESAR	GOMEZ	ROJAS	SIND.DIST.I
BERNARDA MARÍA	GONZÁLEZ	CHAVARRÍA	SIND.DIST.III
ASDRÚBAL	SALAS	SALAZAR	SIND.DIST.IV
SHIRLEY	JIMENEZ	BONILLA	SIND.DIST.VI
SINDICOS SUPLENTES			
HAZEL	DENIS	HERNANDEZ	SIND. SUPL.DIST.IV
LUIS	GUTIÉRREZ	MORA	ASISTENTE

ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO I CORRESPONDENCIA ARTÍCULO II MOCIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL REGIDOR SUPLENTE JUAN FRANCISCO CANALES DURAN SE ENCONTRABA COMISIONADO PARA ASISTIR A UNA REUNIÓN EN LA COMUNIDAD DE LA PERLA CON LA DRA. TANIA CHIN CHAN.

**ARTÍCULO I ACUERDO: 399
CORRESPONDENCIA**

1.- Oficio sin número que remite el señor Luis Montero Barquero, Guarda del Edificio Municipal a la señora Alcaldesa con copia al Concejo solicitando se le dé respuesta sobre el recurso de revocatoria y apelación que presento ante la Alcaldía Municipal por el traslado de ubicación de puesto que desempeña en la Municipalidad y que a la fecha no ha recibido respuesta.

SE TOMA NOTA.

2.- Se conoce oficio sin número de los vecinos de Herediana, quienes solicitan la inspección de un camino para que se declare camino público, con el fin de poder solicitar la electrificación para los hogares vecinos de este camino.

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE PUNTO SE DEJO PENDIENTE DE TRATAR DEBIDO A QUE EL ASESOR DE MUNICIPAL AUN NO HA EMITIDO EL CRITERIO LEGAL QUE SE LE SOLICITO ACERCA DE A QUIEN CORRESPONDE EL PROCESO DE DECLARATORIA DE CAMINO PÚBLICO, MEDIANTE OFICIO S.C. 150-11 CON FECHA DE 16 DE MARZO DE 2011 RECIBIDO EL DÍA 17 DE MARZO POR EL MISMO.

3.- Oficio sin número que remite el señor Newton Grant Burr, en el que realiza la oferta para la venta del edificio denominado Plaza Grant's a la Municipalidad de Siquirres, dicho inmueble valorado en cuatrocientos cincuenta millones de colones.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REMITIR EL OFICIO PRESENTADO POR EL SEÑOR NEWTON GRANT BURR A LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARA LA POSIBLE COMPRA DE UN EDIFICIO.

4.- Oficio número UTGVM 191-2011 que remite la señorita Viviana Zúñiga Serrano, Secretaria de la UTGVM en apego al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, indicando la remisión a la señora Alcaldesa de la copia del expediente de caminos 07-03-263 conocido como Calle Zúñiga, copia de la licitación abreviada n° 2010-LA-000015-01 correspondiente a la compra de materiales, además que se adjunto un CD que contiene fotos del historial de el Proyecto de Construcción del Puente sobre el rio Herediana en la comunidad de Calle Zúñiga.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REMITIR EL OFICIO UTGVM 191-2011 A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Regidor Hidalgo Salas: Indica que aporto un expediente del proceso de licitación y demás de "Proyecto de Construcción del Puente sobre el río Herediana en la comunidad de Calle Zúñiga", a su vez solicita se tome un acuerdo para remitir estos documentos a LANAMME para complementar la información necesaria para realizar el estudio solicitado anteriormente por el Concejo Municipal.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REMITIR COPIA DEL EXPEDIENTE APORTADO POR EL SEÑOR REGIDOR HIDALGO SALAS SOBRE EL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO HEREDIANA EN LA COMUNIDAD DE CALLE ZÚÑIGA" A LA LANAMME PARA SU ANÁLISIS Y

COMPLEMENTO DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO SOLICITADO ANTERIORMENTE POR EL CONCEJO MUNICIPAL A MENCIONADO LABORATORIO ESPECIALIZADO EN LA MATERIA. ASIMISMO SE ACUERDA COMISIONAR A LOS REGIDORES HIDALGO SALAS Y CASTILLO VALVERDE PARA QUE TRASLADEN EL EXPEDIENTE AL LABORATORIO NACIONAL DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5.- Oficio sin número que remite la Licda. Claudia Elena Bolaños Salazar, Jueza Tramitadora del Tribunal Contencioso Administrativo, quien hace la devolución y resolución del expediente número 10-003419-1027-CA correspondiente al recurso de apelación interpuesto por la señora Keila Jackson Sánchez contra la Municipalidad de Siquirres.

SE TOMA NOTA.

6.- Oficio número DA-695-2011 que remite la señora Alcaldesa en el que adjunta copia del borrador de convenio para ofrecer la información del acontecer parlamentario proporcionado por la señora Carmen Vargas Hernández Directora Administrativa del Directorio Legislativo de la Asamblea Legislativa, para su análisis y posterior aprobación por parte del Concejo Municipal.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REMITIR EL OFICIO PRESENTADO POR LA SEÑORA ALCALDESA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA ANALIZAR EL CONVENIO ADJUNTO PROPORCIONADO POR LA SEÑORA CARMEN VARGAS HERNÁNDEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL DIRECTORIO LEGISLATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

7.- Oficio sin número que remite el señor Ing. Eddy Mora Muñoz Administrador de la Finca Triple Tres, en la que indica su anuencia a que la Municipalidad realice la corta del bambuzal que se encuentra en las cercanías de mencionada finca.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REMITIR EL ANTERIOR OFICIO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA EMITIR UNA RESPUESTA RESOLUTORIA REFERENTE A ESTE ASUNTO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

8.- Oficio sin número que remite el señor Dagoberto Cerdas Rodríguez de la Dirección Ejecutiva del IFAM, agradeciendo el apoyo y el servicio brindado por parte de la Municipalidad de Siquirres por facilitar la Sala de Sesiones del Concejo para llevar a cabo la capacitación a los Concejos de Distrito, en el cual agradece a la Secretaria del Concejo por la atención brindada.

SE TOMA NOTA.

9.- Oficio número SMP 888-11 que remite el señor Guillermo Delgado Orozco Secretario del Concejo Municipal de Pococí, en el que se transcribe acuerdo tomado por este Concejo Municipal solicitando un voto de apoyo a las 81 Municipalidades del país para que el gobierno de la república mediante el Ministerio de Agricultura y el Consejo Nacional de la Producción tomen el acuerdo de trasladar el terreno propiedad del CNP ubicado en Lesville de Roxana a la Municipalidad de Pococí para la construcción del Parque Tecnológico

06-07-11

Ambiental de Pococí, por haber sido declarado de interés público y nacional mediante decreto N°36431-S.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA DAR UN VOTO DE APOYO A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA QUE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA QUE SE TRASLADE EL TERRENO PROPIEDAD DEL CNP UBICADO EN LESVILLE DE ROXANA A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL DE POCOCÍ.

10.-Oficio sin número que remite la MSc. Carmen Morales Araya Directora de la Escuela Siquirrito, por medio de la cual hace solicitud para utilizar la Sala de Sesiones el día 28 de julio de 08:30 a.m. a 03:00 p.m. y realizar la reunión de los Equipos Interdisciplinarios de las escuelas de la Región Huetar Atlántica.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA EL PRÉSTAMO DE LA SALA DE SESIONES PARA QUE SE LLEVE A CABO LA REUNIÓN DE LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS DE LAS ESCUELAS DE LA REGIÓN HUETAR ATLÁNTICA EL DÍA 28 DE JULIO DE 08:30 A.M. A 03:00 P.M.

Presidenta Rios Myrie: Convoca a sesión a la comisión de Relleno Sanitario para el día viernes 22 de julio a las 05:00 p.m.

11.- Oficio sin número que remite la señora Nuria Davis Segura Secretaria General de Sindicato UTRAMUS, solicitándole a la señora Alcaldesa que cumpla con lo acordado por el Concejo Municipal el día 16 de mayo mediante acuerdo n° 354 en el artículo I, inciso 2 de la Sesión Ordinaria n° 055, para la presentación de los cálculos necesarios sobre la deuda pendiente con los trabajadores Municipales.

SE TOMA NOTA.

12.- Oficio sin número que remite la Asociación Deportiva de Fútbol de Siquirres a la señora Alcaldesa con copia al Concejo Municipal, donde solicitan la colaboración con presupuesto para afrontar los diferentes gastos en que tiene que incurrir el equipo de fútbol durante el torneo de la primera división de la Liga Nacional de fútbol Aficionado 2011-2012.

SE TOMA NOTA.

13.- Oficio número 302-2011 que remite Marvin Oviedo Solano Representante Legal de Constructora Presbere S.A. en el que interpone Recurso de Revisión y Apelación en Subsidio a la resolución n° 04 emitida por la Alcaldía Municipal el día 19 de mayo de 2011 en relación a la cancelación de facturas presentadas por la representada constructora.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REMITIR EL PRESENTE OFICIO NÚMERO 302-2011 A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITARLE AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE

CORRESPONDIENTE A LAS LICITACIONES ABREVIADAS N° 2010-LA-000008-01 Y 2010-LA-000007-01 ADJUDICADAS A LA CONSTRUCTORA PRESBERE S.A. PARA SER ANALIZADAS EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

14.- Oficio sin número que remite el señor Gerardo Álvarez Herrera Representante Legal de Consultoría Mar Azul, informando sobre la cancelación de tributos pendientes con la Municipalidad de Siquirres, para proceder a la firma de las escrituras del Proyecto Villa Bonita.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REMITIR EL OFICIO SIN NÚMERO ENVIADO POR EL SEÑOR GERARDO ÁLVAREZ HERRERA REPRESENTANTE LEGAL DE CONSULTORÍA MAR AZUL A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN, SUJETO A LA ESPERA DEL DICTAMEN QUE PRESENTARA LA COMISIÓN DE VIVIENDA.

15.- Oficio número DA-747-2011 que remite la señora Alcaldesa a la Junta Vial Cantonal de Siquirres con copia al Concejo Municipal, solicitando a la Junta Vial realizar todo lo necesario para coordinar la inclusión de los puentes, caminos y pasos de alcantarillas que requieran ser intervenidos en los diferentes Distritos del Cantón para lograr un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que se discute en la Asamblea Legislativa para la intervención de redes cantonales.

SE TOMA NOTA.

16.- Oficio número PEL-116-2011 que remite el Lic. Allan Hidalgo Campos, M.B.A., Presidente Ejecutivo de JAPDEVA informando sobre el redireccionamiento a la Gerencia de Administración y Desarrollo de la solicitud de habilitación del camino conocido como la "Y" Griega en La Alegría de Siquirres.

SE TOMA NOTA.

17.- Oficio número DA-764-2011 que remite la señora Alcaldesa al Concejo Municipal adjunto copia del oficio DA-761-2011 enviado a la Auditoría Interna solicitándole un informe con relación a las mejoras requeridas y fortalecimiento de la facturación en la cobranza de los tributos.

SE TOMA NOTA.

18.- Oficio sin número que remiten los vecinos de Barrio La Guaria solicitando se les facilite la información que sirvió de referencia para declarar inhabitable mencionado barrio, ya que esta declaratoria no les permite a los vecinos construir, arreglar o modificar las viviendas de los mismos; además solicitan les indique las medidas a tomar para solucionar este tema por parte de la Municipalidad e instituciones relacionadas como el IMAS, INVU, IDA Ministerio de Vivienda y Urbanismo, CNE.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REMITIR EL OFICIO PRESENTADO POR LOS VECINOS DE BARRIO LA GUARIA A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

19.- Oficio número MPD-ZMT-359-2011 que remite el Arq. Luis Guillermo Miranda Aguilar Coordinador Subproceso Inspección ZMT informando a las Municipalidades faltantes de la presentación de expedientes relacionados con concesiones para su valoración por parte del ICT pueden remitirlos a las oficinas centrales directamente y no necesariamente a las regionales.

SE TOMA NOTA.

20.- Se conoce Carta de compromiso entre el Instituto Costarricense de electricidad y la Municipalidad de Siquirres que remite el Ing. Salvador López del ICE vía correo electrónico, en la que se destacan las cláusulas de los compromisos entre las partes para coadyuvar al desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón como un proyecto que potencie el desarrollo para el cantón de Siquirres.

Se inserta el texto de la Carta de Compromisos entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de Siquirres a solicitud de los miembros del Concejo.

CARTA DE COMPROMISOS ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES CON-XXX-11

Entre nosotros, **INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD**, institución autónoma de Costa Rica, con domicilio en San José, cédula de persona jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento treinta y nueve, en adelante y para efectos de esta carta de compromisos denominado "**ICE**"; representado en este acto por el señor **GRAVIN MAYORGA JIMÉNEZ**, ingeniero civil, mayor, casado, vecino de San José, cédula de identidad número uno-cuatro cuatro tres- nueve cero ocho, con facultades de **APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA**, en su condición de **GERENTE de ELECTRICIDAD** de dicho instituto, y la **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**, ente domiciliado en Siquirres, cédula jurídica tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veintiséis, en adelante y para efectos de la presente carta de compromisos denominado la "**MUNICIPALIDAD**", representado en este acto por la señora **YELGI LAVINIA VERLEY KNIGHT**, mayor, divorciada una vez, licenciada en Relaciones Internacionales, vecina de Siquirres, portadora de la cédula de identidad número siete-cero noventa-seiscientos cuarenta y siete, en mi condición de **ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**, según consta en la resolución cero siete cero ocho-E once-dos mil once (0708-E11-2011) del Tribunal Supremo de Elecciones, con poderes suficientes para lo conducente; ambos denominados como las "partes", acordamos celebrar la presente carta de compromisos, con fundamento en la Ley N°7794 Código Municipal, Ley N°449 de Creación del ICE y sus reformas, el artículo 2 inciso "c" de la Ley de Contratación Administrativa y 130 de su Reglamento y el artículo 111 del Reglamento al Título II de la Ley 8660 Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, con base en los siguientes antecedentes y cláusulas.

ANTECEDENTES

1. Que el **ICE** es una Institución pública creada mediante decreto ley No.449 del 08 de abril de 1949, que tiene entre sus fines primordiales la producción y distribución de servicios de electricidad y de las Info comunicaciones.
2. El **ICE** como Institución responsable del desarrollo de las fuerzas productoras de energía, lleva a cabo obras necesarias para dotar al país de la infraestructura que le permita cumplir con la demanda de energía, fortalecer la economía nacional y promover el bienestar del pueblo de Costa Rica.
3. La **MUNICIPALIDAD** tiene entre sus responsabilidades la administración y prestación de los servicios municipales, así como la promoción del desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.
4. Que ambas instituciones están facultadas para suscribir una carta de compromisos en función del cumplimiento de sus responsabilidades.
5. Que la Sala Constitucional ha establecido que las relaciones entre las entidades **Municipalidades** y demás Instituciones estatales pertenezcan éstas al Gobierno central o a la Administración Descentralizada, deben darse en un plano de "*igualdad jurídica*" y procurar siempre la adecuada coordinación entre ambos.
6. Que el Artículo 50 de la Constitución Política por una parte ordena a los poderes públicos promover el más adecuado "reparto de la riqueza" y por otra establece que todos los habitantes del país tienen derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
7. Que el **ICE** está desarrollando el Proyecto Hidroeléctrico Reventazón, en el cantón de Siquirres, Provincia de Limón.
8. Que el Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del **ICE**, en el documento del Plan de Gestión Ambiental, incluye medidas de mitigación y compensación a los impactos generados por las actividades del Proyecto en las comunidades vecinas. Estas medidas implican una serie de obras comunales que deberán contar con el apoyo de la **MUNICIPALIDAD**.
9. El Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del **ICE** declarado de Conveniencia Nacional por el Gobierno de la República, mediante decreto No.35603-MINAET, creará un embalse de 7 km² en el cantón de Siquirres, por lo que se podría inundar algunos tramos de antiguos caminos vecinales.

06-07-11

10. Que la Ley General de Caminos autoriza a las **Municipalidades** a traspasar gratuitamente, las fajas de terrenos de su propiedad, para el desarrollo de obras de bien público.
11. Que la **MUNICIPALIDAD** y el **ICE** reconocen como una prioridad nacional, el aprovechamiento de energía limpia, como lo son las aguas del Río Reventazón, para satisfacer el crecimiento de la demanda energética y disminuir la dependencia de los hidrocarburos.
12. Que las partes, son conscientes de que el Proyecto Hidroeléctrico Reventazón será un factor fundamental para el abastecimiento energético del país en los próximos años y por lo tanto es una obra de vital importancia para garantizar el crecimiento económico e industrial del país y promover mejores condiciones de vida para todos los costarricenses, en especial para los pobladores del cantón de Siquirres.
13. Que la actitud innovadora de las partes en ese ámbito, convierten al Proyecto en una valiosa oportunidad para poner en práctica nuevos modelos de acción inter institucionales, orientados a asegurar que el desarrollo nacional y el desarrollo local puedan coexistir y potenciarse mutuamente.
14. Que frente a los elevados índices de rezago social y económico que sufre la población de Siquirres en comparación con el resto del país, resulta importante potenciar el aprovechamiento de los nuevos recursos y posibilidades que abre el desarrollo del proyecto.
15. Que las **Municipalidades** están autorizadas a constituir sociedades y a firmar cartas de compromisos de conformidad con lo establecido en el Código Municipal.
16. Que en el marco de sus competencias, las partes están facultados para suscribir cartas de compromisos, para el mejor cumplimiento de sus propias responsabilidades institucionales.
17. Que es de importancia para el país establecer un nuevo modelo de relaciones interinstitucionales, para potenciar la acción conjunta de los gobiernos locales y de las instituciones descentralizadas, que como el **ICE** resultan estratégicas para el desarrollo nacional.
18. Que a tal efecto, las partes, conscientes del beneficio que el país y la sociedad costarricense pueden recibir a través de la adecuada coordinación de sus actividades, se comprometen a aunar esfuerzos y compartir sus fortalezas a través de la celebración de la presente carta de compromisos, la cual se regirá por lo dispuesto en el clausulado que a continuación se expone:

CLAUSULADO

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO y ALCANCE. El objeto de la presente carta de compromisos consiste en integrar esfuerzos entre las partes, para coadyuvar con el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón como un proyecto país, de tal forma que su presencia potencie en el justo beneficio para el cantón de Siquirres, fortaleciendo el desarrollo de la gestión empresarial de la **MUNICIPALIDAD** y la organización comunal, para promover el desarrollo del cantón.

Para el cumplimiento del objeto, las partes acuerdan impulsar proyectos que amplíen los beneficios generados por la construcción y presencia del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón en el cantón de Siquirres, y se fortalezca el desarrollo de la gestión empresarial de la **MUNICIPALIDAD**, para que de manera sostenible prolongue esos beneficios en el tiempo. A su vez, el **ICE**, específicamente el Proyecto Hidroeléctrico Reventazón contará con el apoyo de la **MUNICIPALIDAD** para la implementación de las medidas expuestas en el Plan de Gestión Ambiental del Proyecto y cualesquiera otras que se deriven de la presente carta de compromisos. (Resolución No. 1778-09 SETENA)

CLÁUSULA SEGUNDA. PROYECTOS A DESARROLLAR. Las partes acuerdan impulsar los siguientes proyectos según los alcances, compromisos y responsabilidades definidas en las cláusulas siguientes:

- 2.1 Implementación de una corporación pública municipal-estatal que incorpore el establecimiento de las empresas que se deriven de este convenio.
- 2.2 Plan de entrega y uso de materiales (lastre y agregados) del sitio de préstamo concesionado al **ICE** para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón.
- 2.3 Contratación y asesoría para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental como parte del proceso para la obtención de una concesión minera en el cauce de dominio público en el río Reventazón cerca de Louisiana de Cairo, junto a una propiedad a nombre de la Municipalidad, a definir en común acuerdo entre los respectivos administradores de la presente carta de compromisos.
- 2.4 Elaboración de documentos estratégicos que favorezcan el desarrollo del cantón de Siquirres.
- 2.5 Promoción de la capacitación para el desarrollo sostenible y la educación ambiental.
- 2.6 Implementar un Plan de Manejo Integrado de Residuos en el cantón de Siquirres.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES EN CADA UNO DE LOS PROYECTOS. Sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran generarse producto de la ejecución del presente documento, las Partes se comprometen a lo siguiente:

- 3.1 Implementación de una corporación pública municipal- estatal que incorpore el establecimiento de empresas que se deriven de este documento.

El Centro de Servicio de Gestión Ambiental de la UEN PySA de la Gerencia de Electricidad del **ICE** preparará y entregará los documentos solicitados por el Administrador nombrado por el **ICE** de la presente carta, necesarios para apoyar a la **MUNICIPALIDAD** mediante la contratación de una asesoría en la elaboración de un Plan Estratégico para el Desarrollo de Negocios en los siguientes campos:

- 3.1.1 Empresa de alquiler de maquinaria.
- 3.1.2 Empresa para la administración de materiales de la concesión minera en cauce y fabricación de estructuras de concreto.
- 3.1.3 Empresa para el manejo de residuos y reciclaje.
- 3.1.4 Empresa para la administración para el centro de investigación y capacitación en tecnología ambiental.

- 3.1.5 Empresa cooperativa agro turística que sirva como población modelo en los campos de: eco habitación, producción conservacionista, cultura ambiental y que califique como Carbono Positivo.
- 3.1.6 Empresa Promotora de Cultura, Turismo y Recreación

3.2 Plan de entrega y uso de materiales (lastre y agregados) del sitio de préstamo concesionado al ICE para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón.

En el marco de esta carta de compromisos, parte de los materiales extraídos y beneficiados por el Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del **ICE**, en su concesión minera, podrán ser utilizados por la **MUNICIPALIDAD** durante el período constructivo del proyecto y exclusivamente en obras comunales propias del cantón de Siquirres.

Los materiales aportados a la **MUNICIPALIDAD** (lastre y agregados) deberán cumplir con los lineamientos establecidos a nivel nacional que regulan esta actividad

- 3.2.1 La **MUNICIPALIDAD** presentará al Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del **ICE**, en setiembre de cada año un programa de necesidades para el año siguiente, indicando los volúmenes de lastre y agregados requeridos, esto con el fin de que se incorporen dichas necesidades dentro del planeamiento extractivo y productivo de las Concesiones Mineras del **ICE**. De no cumplirse con este requisito, el **ICE** no garantiza la entrega de lastre y agregados ya que puede comprometer las actividades del proyecto. Para el caso concreto del presente año, y una vez firmada la carta de compromisos, la **MUNICIPALIDAD** enviará la solicitud formal al **ICE** para su análisis y valoración.
- 3.2.2 En ningún caso el volumen solicitado anualmente estará por encima de 50.000 metros cúbicos de lastre y 20.000 metros cúbicos de agregados. Adicionalmente, el tope de entrega por mes no deberá superar los 10.000 metros cúbicos de lastre y 4.000 metros cúbicos en agregados. En caso de emergencia oficialmente declarada, el Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del **ICE** coordinará con la Comisión Nacional de Emergencias y la **MUNICIPALIDAD** las solicitudes que éstas presenten.
- 3.2.3 En la primera quincena de cada trimestre la **MUNICIPALIDAD** confirmará al Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del **ICE**, las cantidades establecidas en el programa, con el fin de planificar los despachos y características de los materiales requeridos.
- 3.2.4 El **ICE** como concesionario, se reserva el derecho de verificar que la entrega y el uso que se le da a estos materiales (lastre y agregados) correspondan exclusivamente a los compromisos señalados en esta carta de compromisos.
- 3.2.5 El Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del **ICE** y la **MUNICIPALIDAD** definirán la documentación adecuada para que se realicen las solicitudes de lastre y agregados para su entrega y asegurar el respectivo seguimiento y control. El **ICE**, por medio del Director del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón, definirá como máximo dos personas del Proyecto que tramitarán y autorizarán las solicitudes de lastre y agregados. La **MUNICIPALIDAD** por medio de su Alcaldesa, definirá como máximo dos personas de la **MUNICIPALIDAD** para que soliciten los materiales en cuestión. La **MUNICIPALIDAD** será la responsable de velar por el adecuado uso de los materiales de acuerdo con la legislación nacional y municipal que rige estas actividades. Anualmente la **MUNICIPALIDAD** entregará un informe al Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del **ICE**, en el primer trimestre de cada año, sobre el uso de los materiales entregados durante la vigencia de este convenio.
- 3.2.6 La maquinaria correspondiente al acarreo de lastre y agregados será responsabilidad de la **MUNICIPALIDAD** y deberá ajustarse al Reglamento de Transporte establecido por el Proyecto Hidroeléctrico Reventazón, cuando transiten dentro del área de influencia directa del proyecto. Asimismo la **MUNICIPALIDAD** será responsable de suministrar la información correspondiente de la maquinaria de despacho (placa, nombre completo y cédula del operador y otros que se soliciten).
- 3.2.7 El Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del **ICE** facilitará los recursos financieros y el Centro de Servicio de Gestión Ambiental de la UEN PySA de la Gerencia de Electricidad del **ICE** los recursos técnicos solicitados por el Administrador nombrado por el **ICE**, para la realización del Estudio de Impacto Ambiental necesario para que la **MUNICIPALIDAD** obtenga una concesión minera en el cauce de dominio público en el río Reventazón cerca de Louisiana de Cairo, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la legislación nacional. La **MUNICIPALIDAD** se compromete a contratar un geólogo para darle seguimiento a este Estudio y la elaboración de la Solicitud Minera, tal como lo establece el Código y Reglamento de Minería, para que una vez aprobada la Concesión Minera, asuma la regencia geológica y ambiental.
- 3.2.8 Además la **MUNICIPALIDAD** debe contemplar los recursos necesarios para el desarrollo de la concesión. Para efectos de la implementación de este punto se hará un acuerdo específico para identificar las responsabilidades de las partes.

3.3 Elaboración de documentos estratégicos que favorezcan el desarrollo del cantón de Siquirres.

Las partes acuerdan integrar esfuerzos para elaborar documentos estratégicos que favorezcan el desarrollo del cantón de Siquirres, en particular en los siguientes documentos: 3.3.1. Actualización del Plan de Desarrollo Local Humano del cantón de Siquirres.

El Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del **ICE** se compromete a facilitar los recursos financieros para que un ente universitario de reconocida trayectoria elabore la actualización del Plan de Desarrollo Local Humano del Cantón de Siquirres. Tanto el Centro de Servicio de Gestión Ambiental de la UEN PySA de la Gerencia de Electricidad del **ICE** como la **MUNICIPALIDAD** aportarán el personal que actuará como contraparte del ente universitario y facilitará la información necesaria para la realización del estudio.

- 3.3.2. El Centro de Servicio de Gestión Ambiental de la UEN PySA de la Gerencia de Electricidad del **ICE** y la **MUNICIPALIDAD** formarán equipos de trabajo para impulsar la ejecución del Plan el cual incluirá el desarrollo de infraestructura en servicios de electricidad y telecomunicaciones, hasta donde sus competencias lo permitan y se cuente con la viabilidad técnica y presupuestaria asociada.

- 3.3.3** Elaboración del Plan de Manejo Integrado de la Cuenca Media y Baja del río Reventazón con el fin de coordinar las acciones de las instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales, en la ejecución de proyectos que promuevan acciones orientadas a mejorar las condiciones ambientales de la cuenca y por lo tanto impacten en la calidad de vida de sus habitantes. Lo anterior, al amparo del Convenio Marco celebrado entre el **ICE** y la COMCURE No. 003-09 del 13 de enero del 2009.

De acuerdo a lo establecido en el PGA, el Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del **ICE** contratará una consultoría y aportará el personal necesario para integrar un equipo de trabajo que elabore un Plan de Manejo Integrado que incluirá la cuenca Media y Baja del río Reventazón. Esta actividad se llevará a cabo en coordinación con la COMCURE (Comisión para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón) y contará con la participación de los actores de la sociedad civil que definan el **ICE** y la **MUNICIPALIDAD**.

El **ICE** a través de la COMCURE y en conjunto con las demás instituciones ejecutará el Plan de Manejo de la Cuenca del Reventazón.

El **ICE**, por medio de la Dirección de la UEN CENCE de la Gerencia de Electricidad y la **MUNICIPALIDAD** se comprometen a apoyar la propuesta presentada por la COMCURE para ampliar la cobertura de la ley de la Cuenca del Río Reventazón hasta la cuenca baja.

La **MUNICIPALIDAD** se compromete a participar en el proceso y a promover la participación de las demás instituciones establecidas en la zona para lograr posteriormente su incorporación a la comisión de Manejo de la Cuenca.

Una vez aprobada la nueva Ley de COMCURE, y en caso de que ésta así lo disponga se creará una Unidad Local de Trabajo para la Cuenca Baja.

- 3.3.4** Adicionalmente, Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del **ICE** elaborará un plan de manejo para la parte alta de la subcuenca del Río Siquirres (hasta el punto de toma de agua de AyA en el poblado de El Coco del Cantón de Siquirres).

- 3.3.5** Como parte del Plan de Gestión Ambiental del proyecto, el Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del **ICE** realizará un estudio del comportamiento del río aguas abajo de la restitución, mediante una consultoría que deberá describir el régimen hidrológico natural y las eventuales alteraciones por el funcionamiento de la presa y el vertedero. Se presentará un resumen ejecutivo, así como las conclusiones y recomendaciones del estudio, a las instituciones competentes por ejemplo la Comisión Nacional de Emergencias.

- 3.3.6** El Centro de Servicio de Gestión Ambiental de la UEN PySA de la Gerencia de Electricidad del **ICE** desarrollará un Plan Estratégico Ambiental para la **MUNICIPALIDAD** que podrá servir de insumo para el Plan Regulador de la **MUNICIPALIDAD**.

3.4 Promoción de la capacitación para el desarrollo sostenible y la educación ambiental.

- 3.4.1** Promover convenios de capacitación entre las partes y entidades de educación superior y técnica (EARTH, UCR, UNA, ITCR, INA, CATIE, Universidad Técnica y el CUL). Para el desarrollo humano y económico de los habitantes del Cantón. En cada convenio quedarán establecidas las responsabilidades de las partes. El énfasis se dará en el desarrollo de capacidad de gestión de proyectos eco-turísticos, educación ambiental y del idioma inglés.

- 3.4.2** Se establezca un grupo de trabajo que elabore un convenio específico para determinar los futuros usos de un sector de las instalaciones provisionales (3.500 m²) del Campamento del proyecto. Lo anterior en función de las necesidades propias del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del **ICE**, y de las prioridades que la **MUNICIPALIDAD** plantee, como por ejemplo un Centro Educativo Ambiental o una Estación Experimental.

- 3.4.3** En forma prioritaria y paralela con el desarrollo del proyecto, el Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del **ICE** construirá la instalación básica para un auditorio de 250 m² y un recinto para la sala de sesiones de Concejo Municipal de 100 m², en terreno municipal para lo cual se deberá contar con un convenio específico, donde se indique que es responsabilidad de la **MUNICIPALIDAD** la obtención de todos los permisos necesarios previo a la ejecución de esta obra; el Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del **ICE** por su parte, se hará cargo del diseño y construcción de dicha obra. La obra iniciará una vez firmado el convenio específico. Se entiende como instalación básica un edificio con paredes de bloques de concreto, pisos, loza sanitaria, instalación eléctrica (cableado), puertas y ventanas de madera y una mano de pintura base color claro. Queda como responsabilidad de la **MUNICIPALIDAD** los acabados y equipamiento como lámparas, alfombras, mobiliario (sillas, butacas, escritorios, estantes, archivos, etc.) equipo de cómputo, equipo audiovisual y otros necesarios para el desarrollo de las actividades en el local.

- 3.4.4** El Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del **ICE**, participará junto con el Comité Cantonal de Deportes de Siquirres en la construcción de un área recreativa bajo techo en el terreno que la **MUNICIPALIDAD** disponga para tal fin. El Comité Cantonal de Deportes, se compromete a aportar veinte millones de colones, y el Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del **ICE**, por su parte, contribuirá con lo necesario para una construcción de aproximadamente 450 m² techada, con piso e instalación eléctrica, condicionado a que el Comité de Cantonal de Deportes de Siquirres presente su aporte. El equipamiento y mantenimiento posterior serán responsabilidad del Comité Cantonal de Deportes.

- 3.4.5** El Centro de Servicio de Gestión Ambiental de la UEN PySA de la Gerencia de Electricidad del **ICE** desarrollará en conjunto con la **MUNICIPALIDAD** un plan de capacitación en el campo ambiental para funcionarios de la **MUNICIPALIDAD**.

- 3.4.6** Integrado con el Centro Cultural promovido en el Plan de Gestión Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del **ICE**, se acondicionarán instalaciones que darán albergue a un Centro de investigación y Capacitación en Tecnología Ambiental. Este será administrado por la **MUNICIPALIDAD**, según se detalle en un convenio específico. Este Centro quedará a disposición una vez que el Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del **ICE** haya desocupado parte de sus instalaciones de campamentos.

- 3.4.7 El CAIC de la Región Huetar de la División Clientes de la Gerencia de Telecomunicaciones del ICE dotará de acceso a Internet a los Centros Educativos del Cantón de Siquirres. Y por su parte el Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del ICE dotará de dos pizarras acrílicas de 2 x 1.5 m, un proyector multimedia y una computadora de escritorio para la sala infantil de la Biblioteca Municipal del distrito central del Cantón de Siquirres. La Municipalidad presentará una lista de orden de prioridad para el cronograma de instalación de internet en los Centros Educativos.
- 3.5 Plan de Manejo integral de Residuos.
- 3.5.1 Las partes se comprometen a elaborar y ejecutar un Plan de Manejo Integral de Residuos para el Cantón de Siquirres y a promover las acciones que a continuación se desglosan:
Formación de un equipo de trabajo con personal del Centro de Servicio de Gestión Ambiental de la UEN PySA del de la Gerencia de Electricidad ICE y una contrapartida que será nombrada por la **MUNICIPALIDAD**, para la ejecución y puesta en marcha de una cooperativa o una empresa mixta para la gestión del reciclaje de los desechos que lleguen al relleno sanitario para la implementación de un plan de divulgación y cambio de cultura para el manejo de los desechos. Se incorporarán los esfuerzos ya realizados por la Municipalidad y se participará a las organizaciones locales que están trabajando en el tema.
- 3.5.2 El Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del ICE se compromete a construir una celda¹ del relleno sanitario, según se establezca en el Plan de Manejo Integral de Residuos para el Cantón de Siquirres.
- 3.5.3 Para poner en funcionamiento el centro de acopio y reciclaje, la **MUNICIPALIDAD** aportará el antiguo edificio del matadero, y el Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del ICE lo acondicionará, instalando el techado, la loza sanitaria y la instalación eléctrica.
- 3.5.4 La **MUNICIPALIDAD** aportará el terreno para el relleno sanitario, así como las vías de acceso habilitadas, la información existente sobre esta actividad y además participará activamente en el proceso de elaboración del Plan. Será responsabilidad de la **MUNICIPALIDAD** la obtención de todos los permisos necesarios para la ejecución de esta obra, con el apoyo técnico del personal del Centro de Servicio de Gestión Ambiental de la UEN PySA del de la Gerencia de Electricidad ICE o por medio de una consultoría facilitada por el Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del ICE.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES. Además de las obligaciones contraídas por las Partes en la Cláusula Tercera, y sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran generarse producto de la ejecución del presente documento, las partes se comprometen a lo siguiente:

- 4.1. Asignar personal capacitado para la elaboración de las propuestas o para la contratación de consultorías cuando sea necesario.
- 4.2. Aportar los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos o para la contratación de consultorías, según se acuerde en cada propuesta
- 4.3. Formar equipos de trabajo con personal capacitado y los recursos necesarios para la elaboración de las propuestas y la ejecución de los proyectos acordados en esta carta de compromisos.
- 4.4. La **MUNICIPALIDAD** se comprometerá a colaborar con el Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del ICE en materia de permisos para las diferentes obras dispuestas en el PGA, así como los necesarios para gestionar la explotación de materiales en otros tramos del cauce de dominio público del río Reventazón y las derivadas del presente documento a desarrollar en el cantón de Siquirres.
- 4.5. La **MUNICIPALIDAD** acepta y manifiesta ceder, los terrenos de los caminos vecinales que eventualmente se vean afectados producto del llenado del embalse y el área de protección del mismo. Para este caso se formará una comisión ICE-MUNICIPALIDAD que dará seguimiento a éste compromiso.
- 4.6. Según el Plan de Gestión Ambiental del Proyecto aprobado por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, el Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del ICE se compromete con el asfaltado del camino de acceso a la comunidad de San Joaquín, para lo cual asignará el personal y los recursos necesarios.
 - 4.6.1. El Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del ICE se compromete a realizar el inventario y el diseño de las obras para el manejo de aguas como cunetas, alcantarillas y puentes requeridos para la conservación de la vía a San Joaquín.
 - 4.6.2. En contrapartida la **MUNICIPALIDAD** designará un profesional idóneo que revisará y aprobará el inventario y diseño. Además asignará los recursos necesarios para reparar, construir y/o mantener éstas obras de manejo de aguas, previo a la intervención del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del ICE, asimismo la **MUNICIPALIDAD** asumirá el mantenimiento de la vía.
- 4.7. El Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del ICE se compromete a construir el tramo adicional de aceras entre la Colonia de la empresa DOLE, hasta el puente sobre la ruta 32 hacia Siquirres sobre la ruta 10 (lado izquierdo hacia Siquirres), así como el tramo de acera en el Barrio San Rafael (que va de la Iglesia de los Santos de los Últimos Días hasta el Taller TRACASA). En ambos tramos se construirá a un único lado de la vía. En el caso de que la **MUNICIPALIDAD** lograra la construcción de tramos de la acera en ruta 10, por parte de otras empresas e instituciones, los metros de acera no construidos por el Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del ICE en esa ruta, se adicionarían al tramo en el Barrio San Rafael, aumentando la longitud de la acera después de TRACASA.
- 4.8. El Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del ICE apoyará en la reparación de la carpeta del puente sobre el canal

¹ Conformación geométrica que se da a los desechos sólidos y a su material de cobertura, debidamente compactados, como parte de la técnica de relleno sanitario. Reglamento Rellenos Sanitarios y reformas

- del camino que lleva a la población de Hamburgo.
- 4.9. Como parte del Plan de Gestión Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del **ICE**, realizará un plan de ordenamiento para el uso del embalse y zona de amortiguamiento, en este sentido, se contemplará en el plan la posibilidad de asignar un terreno para ser administrado por la **MUNICIPALIDAD**, según los usos asignados en el ordenamiento del embalse. En caso afirmativo, se realizará un convenio específico que regule las condiciones de uso del terreno de conformidad con lo estipulado en el "Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Uso y Desarrollo de actividades en los embalses Institucionales", publicado en el diario oficial La Gaceta No. 50 del 12 de marzo del 2009.
 - 4.10. La Dirección Regional Huetar Atlántica de la UEN Servicio al Cliente de la Gerencia de Electricidad del **ICE** en conjunto con la Municipalidad instalará la iluminación para el parque infantil del Cairo, la Plaza de Deportes de Pacuarito y el tramo sobre la ruta 32, que va desde el futuro Centro Integral de Atención en Salud (CAIS) hasta la intersección de la entrada a Siquirres.
 - 4.11. Cuando el **ICE** deba llevar a cabo contratos o convenios que contemplen el desarrollo de obras por parte de terceros, reguladas en la presente Carta de Compromisos, deberá trasladar las obligaciones contraídas en razón de esta Carta, en los contratos que se lleven a cabo; en caso contrario, deberá tomar las provisiones necesarias para desarrollar dichas obras por sus propios medios.

CLÁUSULA QUINTA. DE LAS RELACIONES LABORALES. Queda expresamente estipulado que no existe ninguna relación laboral entre el personal del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del **ICE** y la **MUNICIPALIDAD** o viceversa; por lo tanto, cada una de las partes mantendrá el carácter de patrono hacia su personal y asumirá íntegramente la responsabilidad derivada de dicha relación y los riesgos relacionados en sus respectivas labores.

CLÁUSULA SEXTA. DE LOS ADMINISTRADORES DEL CARTA DE COMPROMISOS. Con el objeto de supervisar la correcta ejecución de la presente carta y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las Partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, cada una de las Partes debe nombrar al administrador respectivo de la presente carta.

- 6.1 El ICE nombra al Ing. L. Allan Retana Calvo portador de la cédula de identidad número tres-trescientos veintisiete-seiscientos ochenta y cinco funcionario del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón, teléfono 2799-7167 Fax 2476-0047 correo electrónico LRetanaC@ice.go.cr quien se encuentra en la obligación de presentar una vez concluido el trabajo un informe final al jerarca correspondiente. 6.2 La **Municipalidad** nombra a **XXX**, portador de la cédula de identidad número **XXX**, cargo **XXXX**, teléfono **XXX**, Fax. **XXX**, correo electrónico **XXX@XXX**.
- 6.3 Las partes acuerdan que en caso de sustitución de los Administradores de la carta supra señalados, deberán informarlo previamente vía nota a la otra parte, debiendo suministrar los datos y calidades correspondientes de quienes los sustituirán. De lo contrario, se entenderá que los administradores aquí designados actuarán en este cargo durante todo el plazo contractual.

CLÁUSULA SETIMA. DE LAS DIVERGENCIAS. De presentarse algún problema o divergencia en la ejecución de esta carta, éste deberá ser resuelto inicialmente por los administradores designados y de no haber acuerdo a ese nivel, el diferendo se someterá ante las autoridades suscribientes, quienes decidirán en definitiva. Si por alguna circunstancia cualquiera de los entes se viera imposibilitado para realizar los aportes a que se comprometió se suspenderán los compromisos adquiridos hasta que cesen las condiciones que obligaron a la suspensión, sin que esto genere responsabilidad alguna para las partes.

CLÁUSULA OCTAVA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación a los términos de la presente carta de compromisos o de los convenios específicos que se llegaren a suscribir, deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito de un addendum. Caso contrario, de considerar los Administradores de la carta de compromisos nombrados al efecto, que las modificaciones que se requieran realizar no afectan sustancialmente el objeto propio del presente documento, podrán realizarlas bajo su entera responsabilidad, mediante simple intercambio de notas, igualmente deberán informar al respecto a los jercas suscribientes y constar dicha gestión dentro del expediente respectivo que custodia cada entidad, que para el caso del **ICE** corresponde al Área de Convenios y para el caso de la **MUNICIPALIDAD** el Área de **XXXX**.

CLÁUSULA NOVENA. RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN. El **ICE** y la **MUNICIPALIDAD**, podrán rescindir la presente carta de compromisos por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, o en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, en cuyo caso deberá comunicarlo por escrito a la otra parte, con al menos sesenta (60) días naturales de anticipación. Asimismo, el **ICE** y la **MUNICIPALIDAD**, podrán disolverla presente carta de compromisos en el momento que lo consideren oportuno.

CLÁUSULA DÉCIMA. VIGENCIA DE LA CARTA DE COMPROMISOS. La presente carta de compromisos tendrá una vigencia de cuatro años, contados a partir de su firma, previo visto bueno por parte de las Asesorías Jurídicas respectivas de cada una de las Partes. Dicha carta podrá ser prorrogada previo acuerdo entre las Partes hasta por un período adicional de un año.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. DE LA ESTIMACIÓN. Para efectos legales la el presente carta de compromisos se estima aproximadamente en la suma de **XXXX (¢XXX)**. Dicho monto equivale al aporte a realizar por las partes para la consecución del objeto de la presente carta durante la vigencia de la misma, **siendo que el aporte del ICE se estima en aproximadamente XXX (¢XXX); y el aporte de la Municipalidad en xxx (¢xxx)**

06-07-11

En fe de lo anterior, firmamos la presente carta de compromisos, en dos tantos de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de San José, a las 10:00 horas del día _____ de _____ del dos mil once.

SE TOMA NOTA.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA ENVIAR UNA INVITACIÓN PARA CONTAR CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES PERSONEROS DEL ICE: ING. ALLAN RETANA CALVO, SAMANTHA CAMACHO VARELA, ING. SALVADOR LÓPEZ, ROBERTO RODRÍGUEZ ARROYO EN LA SESIÓN DEL DÍA 18 DE JULIO DEL PRESENTE A LAS 05:30 P.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

21.- Oficio sin número que remite la señorita Risma Sandi Alvarado presidenta del Consejo Cantonal de la Persona Joven solicitando el préstamo de la Sala de Sesiones para el día viernes 15 de Julio de 2011 a las 06:00 p.m. para recibir a la Viceministra de Juventud, al Director Nacional del Consejo de la Persona Joven, Director Regional Mangell Mc Lean y asesores que estarán de visita dicho día en el Cantón de Siquirres.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA EL PRESTAMO DE LA SALA DE SESIONES A LA SEÑORITA RISMA SANDI ALVARADO PRESIDENTA DEL CONSEJO CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN CONDISIONADO A QUE LA UTILIZACIÓN DEL INMUEBLE SEA EN HORAS LABORALES, ENTRE 02:00 P.M. Y 04:00 P.M. YA QUE NO SE PODRÍA PRESTAR FUERA DE HORARIO LABORAL.

22.- Oficio número 321-2011 que remite Marvin Oviedo Solano Representante Legal de Constructora Presbere S.A. a la señora Alcaldesa para que tome las provisiones del caso para la cancelación de las facturas n° 2341 y n° 2345 presentadas por la representada constructora, además adiciona copia del criterio emanado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la Republica.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REMITIR EL PRESENTE OFICIO NÚMERO 321-2011 A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN.

23.- Comunicado emitido por la Superintendencia de Telecomunicaciones SUTEL, indicando la habilitación de líneas telefónicas para los municipios que deseen realizar consultas referentes a la colocación de torres de telecomunicaciones.

SE TOMA NOTA.

24.- Oficio número DA-749-2011 que remite la señora Alcaldesa al Concejo como Resolución en acatamiento del acuerdo tomado por dicho Concejo sobre el caso planteado por la señora Virgilia Box Davis referente a la construcción de dos torres en la infraestructura donde se establece la Iglesia La Luz del Mundo.

SE TOMA NOTA.

25.- Oficio sin número que remite la señora Astrid Villareal Rois Promotora de Proyecto de vivienda Comunidad modelo de Maryland dirigido a la señora Alcaldesa con copia al Concejo Municipal indicando que el abastecimiento es suficiente para las 316 viviendas

con las que constara dicho proyecto, además adjunta copias de documentos en los que constan los datos para emitir esta afirmación.

SE TOMA NOTA.

26.- Oficio DM-017-11 que remite la señora Viceministra de Planificación Nacional a la señora Alcaldesa con copia al Concejo Municipal, comunicando en aras de la importancia de fortalecer las capacidades locales en materia de planificación se está iniciando un proceso de consultas para determinar la utilidad, seguimiento y evaluación que la Municipalidad ha brindado al Plan Cantonal de Desarrollo Local, para dicho fin adjuntan formulario para que sea resuelto y se comunique el nombre del encargado para brindar las respuestas a lo consultado.

SE TOMA NOTA.

27.- Oficio número DA-749-2011 que remite la señora Alcaldesa al Concejo Municipal en el cual da respuesta a algunos de los acuerdos (exactamente 14 de ellos) referidos en el oficio enviado por la Secretaría del Concejo de acuerdo al seguimiento de los acuerdos tomados por este Órgano Colegiado.

SE TOMA NOTA.

28.- Oficio número DA-771-2011 que remite la señora Alcaldesa a la Comisión de Vivienda y al Concejo Municipal comunicando escrito enviado por la señora Astrid Villareal Rois Promotora del Proyecto Comunidad Modelo Maryland.

SE TOMA NOTA.

29.- Oficio número DA-788-2011 que remite la señora Alcaldesa a la Junta Vial con copia al Concejo Municipal, en el que comunica el traslado del acuerdo tomado por el Jeraarca para que sea de conocimiento de la Junta Vial y se coordinar una inspección en Barrio Betania.

SE TOMA NOTA.

30.- Oficio número DA-787-2011 que remite la señora Alcaldesa a la Comisión de Hacendarios con copia al Concejo Municipal, mismo que pretende aclarar dudas referentes a la Modificación Presupuestaria presentada el día 22 de Junio.

SE TOMA NOTA.

31.- Oficio número 015-CDS-2011 que remite el Síndico Julio Gómez Rojas, indicando el Visto Bueno por parte del Concejo de Distrito a la Asociación de Desarrollo de Maryland la cual solicita permiso para realizar un turno los días 27 y 28 de agosto para recaudar fondos para cancelar compromisos adquiridos así como el mantenimiento del Salón Comunal de Nueva Virginia.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL PERMISO Y PATENTE TEMPORAL PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA REALIZAR EL TURNO LOS DÍAS 27 Y 28 DE AGOSTO DE 2011 A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE

DESARROLLO INTEGRAL DE MARYLAND. ASIMISMO SE LES SOLICITA BRINDAR UN INFORME CONTABLE DESPUÉS DE LA ACTIVIDAD AL CONCEJO MUNICIPAL.

32.- Oficio sin número que remite la Licda. Liseth Méndez Monge Asesora de IAFA Siquirres, haciendo entrega de Perfil de Proyecto para el Presupuesto Ordinario 2012 para su revisión y aprobación por parte del Concejo Municipal.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REMITIR EL PERFIL DE PROYECTO A LA COMISIÓN DE HACENDARIOS PARA SU REVISIÓN Y DICTAMEN.

33.- Oficio sin número que remite la Asociación Integral de Desarrollo de Germania solicitando al Concejo Municipal realizar una sesión extraordinaria en la comunidad de Germania, específicamente en el Centro Educativo Germania con el fin de exponer las principales necesidades de la comunidad.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10:00 A.M. EN LA COMUNIDAD DE GERMANIA PARA ATENDER A LA MISMA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Presidenta Rios Myrie: Solicita tomar el acuerdo para solicitar al Ministerio de Gobernación el asueto para el día 29 de siembre del presente año correspondiente a la celebración del Cantonato de Siquirres.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA GESTIONAR ANTE EL SEÑOR MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA LIC. MARIO ZAMORA CORDERO EL ASUETO PARA LOS EMPLEADOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL DÍA 29 DE SIEMBRE DEL PRESENTE AÑO CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL CANTONATO DE SIQUIRRES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

34.- Oficio número ECG-792-2011 que remite la señora Lidia Orias Coordinadora Plan Regulador Siquirres, Escuela de Ciencias Geográficas UNA, a la señora Alcaldesa con copia al Concejo Municipal indicando la incertidumbre que tienen referente al tercer desembolso que solicitaron en la sesión celebrada el día 10 de junio de 2011.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN CONVOCAR A LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR PARA TRATAR EL TEMA DE LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES A LAS FASES CONCLUIDAS DEL PLAN REGULADOR POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

35.- Oficio número DA-797-2011 que remite la señora Alcaldesa como segunda entrega al Concejo Municipal en el cual da respuesta a algunos de los acuerdos (exactamente 11 de ellos) referidos en el oficio enviado por la Secretaría del Concejo de acuerdo al seguimiento de los acuerdos tomados por este Órgano Colegiado.

SE TOMA NOTA.

36.- Oficio numero ORCN-175-11 que remite la Licda. María Fernanda Leiton Porras a la Secretaria del Concejo solicitando audiencia para el día 11 de julio para discutir el Convenio de Municipios Turísticos y mecanismos a ejecutar.

SE TOMA NOTA.

37.- Oficio numero 076-11 que remite el Lic. Edgar Carvajal González Auditor Interno en atención al acuerdo N° 268 tomado en la sesión ordinaria N° 038 del 17 de enero de 2011, sobre la denuncia de una servidumbre ubicada al costado este de la plaza pública.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REMITIR EL OFICIO NUMERO 076-11 REMITIDO POR LA AUDITORÍA INTERNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN.

38.- Oficio sin número que remite el señor Daniel Campos Hall respondiendo al oficio S.C. 394-11, indicando que las grabaciones solicitadas mediante acuerdo del Concejo a Canal 21 no pueden ser remitidas debido a que Canal 21 no ha tenido personal realizando dichas grabaciones, además indica que estas son propiedad de la señora Yelgi Lavinia Verley Knight y es quien podría proporcionar las grabaciones solicitadas.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITARLE A LA SEÑORA YELGI LAVINIA VERLEY KNIGHT ALCALDESA MUNICIPAL UNA COPIA DE LAS GRABACIONES REALIZADAS AL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIONES MUNICIPALES, MISMAS FILMADAS POR PARTE DEL SEÑOR CARLOS RODRÍGUEZ.

39.- Oficio número CTPS-120-2011 remitido por el señor MSc. Clarence Crawford Mac. Donald Director del CTP de Siquirres comunicando su apoyo al proyecto referente a la Universidad de Costa Rica, adjunta listado de firmas de estudiantes.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITARLE AL SEÑOR MSC. CLARENCE CRAWFORD DIRECTOR DEL CTP SIQUIRRES PARA QUE LES BRINDE UN ESPACIO A LOS SEÑORES DEL CONCEJO PARA EVACUAR LAS SUPUESTAS DUDAS REFERENTES A LA “OPOSICIÓN” POR PARTE DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO HACIA EL PROYECTO DE APERTURA DE UNA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

40.- Oficio número DA-838-11 que remite la señora Alcaldesa comunicando el oficio número CTPS-120-2011 remitido por el señor MSc. Clarence Crawford Mac. Donald Director del CTP de Siquirres, anteriormente visto.

SE TOMA NOTA.

41.- Oficio sin número que remite el señor Lic. Andy Flores Castro Director del Colegio de Florida, solicitando la aprobación de las siguientes personas como miembros de la Junta Administrativa del Colegio de Florida.

- | | |
|-----------------------------------|-----------------------|
| • JOSEPH ZÚÑIGA CARMONA | CÉD. 7-203-174 |
| • LIGIA RODRÍGUEZ MADRIGAL | CÉD. 1-805-236 |
| • ROCÍO MORA SALAZAR | CÉD. 7-132-463 |
| • CLARA LUZ FALLAS VARGAS | CÉD. 7-084-174 |

• **XINIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

CÉD. 9-077-562

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LAS ANTERIORES PERSONAS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE FLORIDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

42.- Oficio sin número que remite la señora María Elena Campos Sojo Directora de la Escuela Linda Vista, solicitando la aprobación de la siguiente persona como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Linda Vista.

• **JOSÉ LUIS RAMÍREZ NIÑEZ**

CÉD. 3-359-438

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA ANTERIOR PERSONA COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LINDA VISTA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

43.- Oficio sin número que remite el señor Víctor M. Barquero F. Presidente de la ADI de Luisiana solicitando el permiso correspondiente y la patente temporal para realizar una Novillada los días 12, 13 y 14 de agosto, el mismo cuenta con el Visto Bueno del Concejo de Distrito de Cairo.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL PERMISO Y PATENTE TEMPORAL PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS (INCLUYENDO LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DEL INS) PARA REALIZAR LA NOVILLADA LOS DÍAS 12, 13 Y 4 DE AGOSTO DE 2011 A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LUISIANA. ASIMISMO SE LES SOLICITA BRINDAR UN INFORME CONTABLE DESPUÉS DE LA ACTIVIDAD AL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

44.- Oficio número DCMS-086-2011 que remite la Licda. Yorlery Wright Reynolds a la señora Alcaldesa con copia al Concejo Municipal en el que da respuesta al oficio DA-832-2011 fechado 30 de junio de 2011, sobre los desembolsos que se deben girar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres.

SE TOMA NOTA.

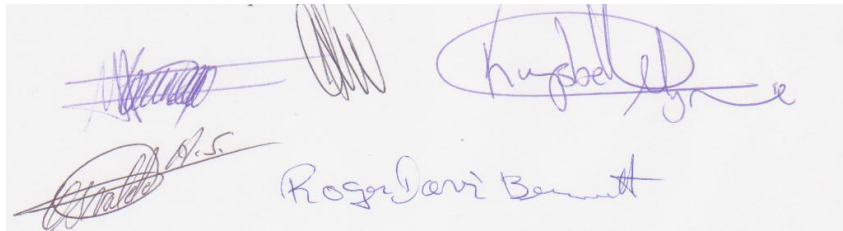
**ARTÍCULO II ACUERDO: 400
MOCIONES**

1.- Moción presentada por el regidor Castillo Valverde que textualmente dice:

Siquirres 06 de julio del 2011

MOCIÓN

Presentada por el Regidor Mario Arturo Castillo Valverde, Secundada por los regidores:



CONSIDERANDO:

1-Que la señora Alcaldesa en la sesión Ordinaria N' 62 solicitaba que se tomara un acuerdo para la compra de dos cámaras de seguridad sin tomar en cuenta los procedimientos de la Ley de Contratación administrativa y aun mas indicando la empresa a contratar el servicio la cual hace mención en el oficio DA841-2011 a la empresa servicios TSDC Corporación. No siendo esto legalmente procedente.

Propuesta:

Por lo tanto propongo:

Moción para que se autorice a la señora Alcaldesa a coordinar con la Fuerza Pública de Siquirres para realizar la modificación presupuestaria del Presupuesto Ordinario 2011 que era en primera instancia para la compra de caninos especializados (antidrogas), con el fin de utilizar ese recurso para la compra de dos cámaras de vigilancia y así reforzar la seguridad ciudadana, una vez aprobada la modificación se haga la compra de dichas cámaras, según los procedimientos de la Ley de Contratación administrativa

A la presente solicito que se dispense de trámite de Comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Presidenta Rios Myrie: Pone en discusión la Moción presentada por el regidor Castillo Valverde.

Presidenta Rios Myrie: Somete a votación la Moción presentada por el regidor Castillo Valverde.

SOMETIDO A VOTACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR CASTILLO VALVERDE. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA LEVANTO LA SESIÓN.

PRESIDENTE

SECRETARIA